

DECRETO N°

TEMUCO,

11 SET. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2740, de fecha 14 de julio de 2025, que aprueba la actividad Festival de Música Folclórica de Temuco "Entre el Cautín y el Ñielol"- Temuco 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2703, de fecha 08 de julio de 2025, que aprueba las bases del Festival de Música Folclórica de Temuco "Entre el Cautín y el Ñielol"- Temuco 2025
- 6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1- La decisión adoptada por del jurado del Festival de Música Folclórica de Temuco "Entre el Cautín y el Ñielol", versión 2025, integrado por Cecil González López, Raúl Díaz Acevedo y Carmen Catalán Narváez, destacados músicos e investigadores regionales, cuya decisión fue ratificada en el acta del jurado de selección de fecha 31 de agosto de 2025.

**DECRETO:**

- 1.- De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, otórguense los siguientes premios:
  - 1° Premio, dotado de \$ 1.000.000 (un millón de pesos)  
Sergio David Fernández Cornejo- Temuco  
RUT : [REDACTED]  
Canción : "El último turroneiro"
  - 2° Premio, dotado de \$ 700.000 (setecientos mil pesos)  
José Pablo Catalán Guajardo- Isla de Maipo  
RUT : [REDACTED]  
Canción : "¡Ay! Quién devolviera el tiempo"
  - 3° Premio, dotado de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)  
Daniella Natalia Cares Bravo  
RUT : [REDACTED]  
Canción : "Delirio de Amor"

2.- Impútese el presente gasto que por concepto de Premios asciende al monto total de \$ 2.100.000 (dos millones, cien mil pesos), al Centro de Costo 16. 02.01, Ítem 24.01.008.002 Premios y otros Programas y Actividades, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LGR/IGC**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Turismo
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.



**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE (S)

